

RIO GALLEGOS, **12 JUN. 2006**

VISTO:

El Expediente Nº 60.222/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 176 de fecha 19 de Abril de 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, no se otorga excepción a la alumna Cinthya Paola FAUTRIER HUERTA para cursar las asignaturas Comercialización I y Desarrollo Empresarial II correspondiente a 3º Año de la carrera T.U.G.O, adeudando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE a fs. 13 la alumna FAUTRIER HUERTA solicita nuevamente la excepción para cursar las asignaturas Comercialización I y Desarrollo Empresarial II correspondiente a 3º Año de la carrera T.U.G.O. dado que por poseer el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la Carrera mencionada con anterioridad rindió y aprobó la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE mediante Nota Nº 188/06 el Sr. Secretario Académico adjunta historia académica de la alumna FAUTRIER HUERTA e informe de las materias regularizadas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la alumna Cinthya Paola FAUTRIER HUERTA excepción para cursar las asignaturas Comercialización I y Derecho Empresarial II correspondientes a 3º Año de la carrera T.U.G.O.;

POR ELLO:

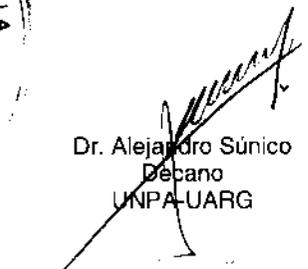
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Cinthya Paola FAUTRIER HUERTA (D.N.I. Nº 26.665.757) excepción para cursar las asignaturas Comercialización I y Derecho Empresarial II correspondientes a 3º Año de la carrera T.U.G.O.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

244